

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

Resolución de 16 de abril de 2024 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, de adjudicación directa excepcional de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz (Campaña 2024).

En Andalucía, el sistema de adjudicación de los asentamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma se regula mediante el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, el cual fue modificado mediante el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, modificada por Resolución de 17 de diciembre de 2018, se publicó la oferta de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al periodo 2019/2023.

Tal como establece el artículo 2.n) del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente resolver y notificar las adjudicaciones definitivas de los asentamientos apícolas. En virtud del citado artículo, se dicta la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz para el período 2019/2023 (BOJA núm. 195, de 9.10.2019), y corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (BOJA núm. 199, de 15.10.2019).

Detectadas dificultades en la tramitación del procedimiento establecido en el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, se ha procedido a elaborar un nuevo Decreto de adjudicación de asentamientos apícolas que agilice el procedimiento y que contemple diversas mejoras sobre los problemas que se han detectado.

Con esa finalidad, el 17 de febrero de 2023, se dicta la resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas públicas previas del proyecto de Decreto por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes de titularidad de la Junta de Andalucía. Desde el inicio de las consultas públicas previas se ha avanzado en la elaboración del proyecto de Decreto y en su tramitación, y se continúa trabajando en la telematización de todo el procedimiento.

En base al interés general que supone el mantenimiento de la actividad apícola en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía por su labor polinizadora de los terrenos forestales, así como por la labor de vigilancia y colaboración en la prevención de incendios, se considera de aplicación el artículo 137.4.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en cuanto a la posibilidad de la adjudicación directa de los asentamientos apícolas, con el fin de cubrir el tiempo de tramitación del nuevo decreto.

En ese sentido, con fecha 8 de febrero de 2024, se firma por parte de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, informe-propuesta de adjudicación directa

excepcional de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se propone, en base al interés general que supone el mantenimiento de la actividad apícola en los montes, la adjudicación directa excepcional de los asentamientos apícolas a los mismos apicultores que resultaron adjudicatarios en 2019, estableciendo que dicha notificación deberá ser resuelta y notificada por las personas titulares de las delegaciones territoriales.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

Realizar la adjudicación directa de forma excepcional a los mismos apicultores que resultaron adjudicatarios en 2019, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos aprobado para esta provincia, con un periodo de duración que abarcará desde la firma del acta de inicio del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de un mes desde la fecha de notificación, para la firma del acta de inicio del aprovechamiento y del correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares en el que se detallarán la condiciones técnicas que se habrán de cumplir durante la permanencia de las colmenas en el monte.

Cádiz, 16 de abril de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

ANEXO

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN LOS MONTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2024.

LICITADOR		MONTE				COLMENAS
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓD. DEL MONTE	NOMBRE	UTM X	UTM Y	NÚMERO
BEJINES CARMONA, ALICIA	****5515R	CA-60010-JA	Z.P. EMBALSE BORNOS	257540	4079480	50
BEJINES CARMONA, ALICIA	****5515R	CA-60010-JA	Z.P. EMBALSE BORNOS	257890	4081020	50
BEJINES CARMONA, ALICIA	****5515R	CA-60010-JA	Z.P. EMBALSE BORNOS	259075	4082555	50
BEJINES CARMONA, ALICIA	****5515R	CA-60010-JA	Z.P. EMBALSE BORNOS	258906	4080120	50
BEJINES CARMONA, ALICIA	****5515R	CA-60010-JA	Z.P. EMBALSE BORNOS	260208	4080582	50
CAMPOS MESA, FCO. JAVIER	****3626B	CA-10512-JA	EL JERE (PARTE)	281909	4090683	50
CAMPOS MESA, FCO. JAVIER	****3626B	CA-10514-JA	SOSA	278052	4091171	100
CHACON CORDON, VICTOR F	****1502T	CA-10503-JA	HIGUERON DE GADUARES	292140	4071444	50
CHACON CORDON, VICTOR F	****1502T	CA-11014-JA	GRUPO DEL PINAR	287212	4071427	50
CHACON CORDON, VICTOR F	****1502T	CA-11052-JA	GRUPO DE BREÑA CHICA	283363	4077992	50
GARCIA FDEZ, MIGUEL	****1341K	CA-10516-JA	LA SUARA	240905	4058646	50
GARCIA FDEZ, MIGUEL	****1341K	CA-10007-JA	EL CINCHADO Y PILAR DE LA BRAMA	258262	4022478	100
GARCIA FDEZ, MIGUEL	****1341K	CA-10007-JA	EL CINCHADO Y PILAR DE LA BRAMA	258704	4023812	100
GARCIA FDEZ, MIGUEL	****1341K	CA-10056-JA	VALDEINFIERNO	265525	4013252	100
GARCIA FDEZ, MIGUEL	****1341K	CA-10056-JA	VALDEINFIERNO	264797	4012850	100
GOMEZ OÑATE, JESUS	****4725C	CA-10055-JA	LA NAVA	280959	4089114	50
GOMEZ OÑATE, JOSE MANUEL	****4724L	CA-10055-JA	LA NAVA	280117	4888856	50
HIDALGO MENDOZA, EDUARDO	****3603K	CA-10046-JA	TOLETA	279875	4089698	50
HIDALGO MENDOZA, EDUARDO	****3603K	CA-10046-JA	TOLETA	280814	4090302	50
HIDALGO MENDOZA, EDUARDO	****3603K	CA-10512-JA	EL JERE (PARTE)	281433	4092297	50
LOPEZ PORRAS, JOSE	****5877M	CA-10047-JA	JUNCALES Y LAGUNETAS	282523	4087279	50
LOPEZ PORRAS, JOSE	****5877M	CA-10515-JA	CERRO DEL ENEBRO	284070	4090496	50
LOPEZ PORRAS, JOSE	****5877M	CA-10515-JA	CERRO DEL ENEBRO	284665	4090527	50
MENACHO LOZANO, ISMAEL	****6123Q	CA-11017-JA	G. HOYO PINAR Y TARAMAL	285282	4075806	50
MENACHO LOZANO, ISMAEL	****6123Q	CA-11052-JA	GRUPO DE BREÑA CHICA	281184	4076353	50
MORENO SANCHEZ, MANUEL J	****2045A	CA-10053-JA	GARGANTA HONDA	273881	4031060	100
MORENO SANCHEZ, MANUEL J	****2045A	CA-10068-JA	LAS CASILLAS Y LOS EJES	271583	4041267	100
PEREZ GOMEZ, MARIA PAZ	****3997B	CA-10015-JA	BENAZAINILLA	277954	4036282	100
PEREZ GOMEZ, MARIA PAZ	****3997B	CA-10068-JA	LAS CASILLAS Y LOS EJES	272095	4041875	100
PRESA PEREDA, FELIPE A	****7986V	CA-10084-JA	FUENTE DE LA ZARZA	221330	4050397	50
ROMERO LEDESMA, LUIS	****2825F	CA-10067-JA	MAJARAMBU	287117	4018475	100

00300429